

Informe sobre las

Posiciones planteadas por los principales Agentes Sociales en el marco de la Comisión del Congreso del Pacto de Toledo.

Índice:

Introducción.	<i>Pág. 2</i>
1. El Gobierno	<i>Pág. 2</i>
2. Comisiones Obreras.	<i>Pág. 3</i>
3. UGT	<i>Pág. 4</i>
4. CEOE-CEPYME.	<i>Pág. 5</i>

Plenario Confederal, 1 de julio de 2009

Introducción.

En Con motivo de la reanudación de los trabajos de la Comisión no permanente del Congreso de los Diputados para el seguimiento del Pacto de Toledo se han retomado las comparecencias de agentes sociales y expertos. El objetivo de estas comparecencias es el de colaborar en los debates de la comisión parlamentaria con el fin de que ésta pueda elaborar un Dictamen sobre la situación actual de nuestro Sistema de Seguridad Social, el grado de cumplimiento que ha tenido en el último período las recomendaciones del Pacto de Toledo, y las líneas estratégicas que deberían tenerse en cuenta en su desarrollo futuro en opinión de los miembros del Congreso.

Una vez elaborado este Dictamen, se reunirá la Mesa de Diálogo Social conformada por el Gobierno de la nación, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, que deberá abordar la negociación de las materias relacionadas con Seguridad Social que pudiesen precisar de reforma.

El calendario previsto para todo ello comprende hasta final de 2009 para que se produzcan todas las comparecencias y elabore el Dictamen la Comisión del Congreso, y a partir de 2010 está prevista la convocatoria de la Mesa de Diálogo Social para debatir aquellos aspectos que pudiesen necesitar reforma. Con el resultado de ambos procesos parlamentario y social se procedería a la renovación del Pacto de Toledo¹.

Entre tanto, en este informe se adelantan las principales líneas argumentales que los agentes sociales han explicitado en sus respectivas comparecencias en la Comisión del Congreso.

1. El Gobierno de la Nación.

Por parte del Gobierno han comparecido el Ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho², y el Secretario de Estado de Seguridad Social, Octavio Granada³. Destaca de sus intervenciones de 11 y 19 de mayo de 2009, el alto grado de sintonía que muestran con las propuestas defendidas por CCOO el 29 de abril de 2009 en relación con las líneas directrices que deben regir la evolución del sistema de pensiones.

Más allá de que las intervenciones de los portavoces del gobierno han versado hasta la saciedad sobre datos y argumentos que demostraban que el Sistema de Seguridad Social no está en crisis, es viable y garantiza plenamente el pago de las pensiones, han defendido que los principales vectores de desarrollo del sistema continúen siendo los que conforman el actual marco del Pacto de Toledo:

- La necesidad de la separación de fuentes.
- El reforzamiento del principio de contributividad.
- El mantenimiento/mejora del poder adquisitivo de las pensiones.

¹ Hemos de recordar que el Pacto de Toledo suscrito en 1995 contempla su revisión y renovación periódica, hecho que ocurrió por primera vez en 2003.

² Puede consultarse la intervención completa del Ministro de Trabajo del día 11 de mayo de 2009 en la dirección: http://www.congreso.es/public_oficiales/L9/CONG/DS/CO/CO_271.PDF

³ Puede consultarse la intervención completa del Secretario de Estado del día 19 de mayo de 2009 en la dirección: http://www.congreso.es/public_oficiales/L9/CONG/DS/CO/CO_275.PDF

A juicio del gobierno, las posibles reformas que pudiese requerir a medio y largo plazo nuestro sistema de pensiones deben complementarse además con otras políticas que incidan sobre el fenómeno del envejecimiento, uno de los principales retos que debe afrontar nuestro sistema de pensiones. De este modo, el ejecutivo señala algunas políticas activas orientadas al apoyo a la natalidad y a elevar la productividad de nuestra economía (elevar la tasa de ocupación femenina, etc.).

En cualquier caso, las posibles reformas que pudiese precisar el sistema de pensiones deben acometerse, a juicio del gobierno, en el largo plazo: “las reformas hay que hacerlas, pero sin precipitación”, en boca del Ministro.

Como elemento importante en su discurso, hemos de reseñar la defensa que el Gobierno hace de la necesidad de acercar la edad real de jubilación⁴ a la edad legal, pero sin necesidad de alargar legal y obligatoriamente esta última.

2. Comisiones Obreras.

La comparecencia del Secretario General de CCOO, Ignacio Fernández Toxo⁵, estableció las líneas estratégicas de lo que a nuestro juicio debe contemplar un futuro acuerdo en materia de Seguridad Social:

- No es una prioridad abordar el retraso obligatorio en la edad de jubilación. Hemos sido capaces de crear novedosas figuras como la de la jubilación flexible, que puede aún desarrollarse para permitir la plena voluntariedad en el acceso a la jubilación anticipada desde los 61 años.
- No hay margen para la bajada de cotizaciones sociales, cuyo coste está en la media de los países de nuestro entorno y por tanto no disminuye nuestra competitividad. El objetivo de estas pretensiones de reducción de cotizaciones, es transferir garantías de renta de los futuros pensionistas, a través del Fondo de Reserva (57.322 millones de € al cierre de 2008) a las cuentas de resultados de las empresas. El nivel de desempleo que padecemos no es consecuencia de los costes laborales.
- La jubilación anticipada, en los términos expresados puede generalizarse desde los 61 años sin que ello grave financieramente al sistema, e incluir a los empleados públicos que hoy no tienen acceso a ella.
- La reducción de edad mínima de jubilación para personas que trabajen en actividades penosas, tóxicas, insalubres o peligrosas, debe ser desarrollada para los sectores en los que se justifique.
- Estudiar con detalle las tendencias de las nuevas pensiones y las características del mercado laboral, la evolución en este de la tasa de actividad y de las bases de cotización medias, son elementos que determinan las fórmulas paramétricas de acceso y cálculo de la prestación.

⁴ Actualmente la edad real de jubilación se sitúa en los 63 años y 10 meses.

⁵ Puede consultarse la intervención completa del Secretario General de CCOO del día 29 de abril de 2009 en la dirección: http://www.congreso.es/public_oficiales/L9/CONG/DS/CO/CO_269.PDF

- En esas reformas paramétricas, de producirse, debe protegerse mejor a las personas expulsadas del mercado de trabajo con 50 o más años. Pese a contar con carreras de cotización largas, ven fuertemente penalizada su pensión, como consecuencia del peso específico de los últimos años en los que se concentran, frecuentemente, sus cotizaciones más bajas, derivadas de la percepción de la prestación y subsidios de desempleo.
- Anticipar el proceso de separación de fuentes y financiar con cargo a la imposición general los costes de personal de la Seguridad Social, son medidas adecuadas para mejorar la calidad y cantidad de la estructura financiera del sistema.
- Mantener la garantía legal de incremento de pensiones en el IPC real tiene un doble interés, el de mantener y reforzar el poder adquisitivo de los pensionistas para su propio bienestar y, al tiempo, para reforzar la demanda interna de bienes y servicios.
- Continuar con el proceso de equiparación del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) hasta situarse en el 60% del salario medio neto, supone un incremento de cotizaciones, con ellas un refuerzo financiero al sistema y una fuente de incremento de las pensiones medias.
- Reforzar el proceso de convergencia de regímenes tal y como se acordó en el Acuerdo de Diálogo Social de 2006 (REASS, REEH,)
- Existen situaciones que deben analizarse para valorar la conveniencia de su mantenimiento o corrección. Se trata de la regulación en torno a figuras como la jubilación parcial o la compatibilidad entre prestaciones de viudedad y del SOVI.
- Los sistemas complementarios de pensiones deben seguir siendo fomentados. Su función es la de complementar un sistema público suficiente, de modo que sirva para alcanzar una tasa de sustitución próxima al último salario y como instrumento de ahorro a largo plazo. Es preciso avanzar en la separación entre los sistemas de empleo, los únicos que garantizan esta función social, y los individuales.

3. Unión General de Trabajadores (UGT)

La Unión General de Trabajadores, representada por su Secretario General, Cándido Méndez⁶, coincide con CCOO y el Gobierno en una firme defensa y puesta en valor de los principios y valores que ha servido de espina dorsal al Pacto de Toledo. Más allá de esto, ha desgranado una serie de planteamientos de entre los que cabe señalar los siguientes:

- Respecto de las fuentes de financiación del sistema, UGT se ha mostrado contraria en la Comisión del Congreso a la reducción de cotizaciones. Si bien muestran interés por que se estudien nuevas fuentes de financiación a la Seguridad Social (sin que se llegue a concretar más la propuesta), y reforzar la participación del Estado en los gastos del Sistema. Para esto último propone que se acelere el proceso de separación de fuentes de modo que se acorten los plazos⁷.

⁶ Puede consultarse la intervención completa del Secretario General de UGT del día 13 de mayo de 2009 en la dirección http://www.congreso.es/public_oficiales/L9/CONG/DS/CO/CO_272.PDF

⁷ El Acuerdo de 2001 estableció como límite máximo para la plena separación de fuentes el año 2013.

- Puesto que en su opinión el desempleo es el riesgo social más importante hoy, UGT considera necesario que se mejore la protección de los desempleados con cargas familiares, la mejora de la cobertura por desempleo y la armonización de las rentas mínimas a cargo de las CCAA. Todo ello en un marco de coordinación entre el Estado Central y las CCAA.

- La caída de la fecundidad es otro problema importante para el sostenimiento del Sistema de Seguridad Social, por lo que debe acometerse medidas de apoyo a la familia como la compensación pública por los gastos derivados por tener hijos y medidas de conciliación de la vida laboral y personal.

- Se señala la necesidad de acometer la integración del Régimen Especial Agrario y el Régimen de Empleadas de Hogar.

- Respecto de la jubilación anticipada, UGT defiende rebajar la edad de jubilación en actividades de alta siniestralidad, la jubilación anticipada para los funcionarios, fomentar la prolongación voluntaria de la vida laboral y establecer fórmulas que ayuden a acercar la edad de jubilación real a la edad legal (medidas que incidan más sobre las empresas que sobre los trabajadores).

- En lo referido a la actualización de pensiones, se defiende la actualización en base a la inflación real, elevar las pensiones mínimas ya que hay muchos trabajadores que cotizan obligatoriamente con bases tarifadas, y elevar las bases máximas de cotización de modo que el Sistema también pueda incorporar los incrementos de productividad.

- En la Previsión Social Complementaria, debe distinguirse entre sistemas de empleo y los que se perciben en forma de renta (que han de potenciarse) y aquellos otros individuales. Para ello, debe modificarse el sistema de valoración de activos y reordenar los incentivos fiscales.

4. Representación Empresarial (CEOE-CEPYME).

Por parte de las organizaciones empresariales han actuado como portavoces en la Comisión del Congreso sus Secretarios Generales, José María Lacasa por CEOE⁸ y Elías Aparicio por CEPYME⁹.

Aunque no se trata de lo que más repercusión ha tenido en los medios de comunicación, quizá uno de los aspectos más preocupantes de las posiciones empresariales consiste en una velada crítica al papel mismo del Pacto de Toledo en los términos en los que actualmente permanece vigente. De este modo, en ocasiones podría interpretarse que, entre líneas, se pone en duda el valor que han tenido los principios rectores que han inspirado el Pacto de Toledo en la consecución de un sistema de seguridad social sano y equilibrado como el que disfrutamos en estos momentos. Quizá, una vez puestos en duda dichos principios, lo lógico sería proponer otros alternativos.

⁸ La comparecencia de CEOE tuvo lugar el pasado 17 de junio, si bien el Diario Oficial del Congreso de los Diputados todavía no ha publicado el acta de la comisión.

⁹ Puede consultarse la comparecencia completa del Secretario General de CEPYME el 26 de mayo de 2009 en la dirección: http://www.congreso.es/public_oficiales/L9/CONG/DS/CO/CO_289.PDF

En cualquier caso debemos insistir en que se trata más bien de un discurso velado que parece subyacer tras algunas de las propuestas hechas en la Comisión del Congreso. Entre todas ellas la principal (y quizá única) propuesta gira en torno a la rebaja de las cotizaciones sociales a cargo del empleador:

- Las cotizaciones son, a juicio de las organizaciones empresariales, un impuesto directo sobre el empleo que merma la capacidad de las empresas de crear empleo y mantener el ya existente. De este modo sería conveniente una reducción de los tipos de cotización a cargo del empresario en una horquilla de entre 3 y 5 puntos porcentuales como medida de dinamización del mercado de trabajo.

- La plena y urgente separación de fuentes sin necesidad de agotar el plazo máximo que nos hemos dado sería una vía que ayudaría a minimizar el impacto que sobre la recaudación del sistema tendría la reducción de cotizaciones¹⁰.

- En cualquier caso, el desajuste presupuestario que podría producirse en el Sistema de Seguridad Social una vez realizada la reducción de cotizaciones debería corregirse reduciendo el gasto. CEOE parece haber abandonado el discurso iniciado a principios de año en el que mantenía que un incremento del IVA podría compensar la reducción de recaudación, al contrario en este momento se argumenta que el incremento de este impuesto podría suponer una contracción del consumo.

- En la línea de reducir gastos, además de señalar los costes derivados de la gestión de la administración pública, ha llegado incluso a proponer el cambio de la naturaleza jurídica de las pensiones por muerte y supervivencia (viudedad, orfandad, etc.) hasta ahora de carácter contributivo. Con esta propuesta, estas pensiones pasarían a ser de naturaleza no contributiva y sufragadas íntegramente con cargo a la fiscalidad general¹¹.

¹⁰ En este sentido es interesante comprobar cómo varía el impacto sobre la recaudación de esta reducción de cotizaciones. En cálculo de CCOO el impacto de cada punto porcentual sería aproximadamente de 3.500-3.700 millones de euros anuales (cálculo 2008) y 3.200 millones de euros con datos 2009, mientras que CEOE establece este impacto en apenas 2.400 millones de euros.

¹¹ En concreto, la medida supondría en el caso de la Pensión de Viudedad y Orfandad que se dejaría de sufragar con cargo a cotizaciones los aproximadamente 20.000 millones de euros anuales que viene costando esta prestación, lo que daría margen para argumentar una reducción de aproximadamente 5 puntos de cotización a costa de incrementar el endeudamiento público en un 2% del PIB